



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA TRATO DIRECTO CON EMPRESA VALMONT SPA, "REPARACION ESTANQUE AGUA POTABLE".

Decreto N° 1676

Chillán Viejo, 28 FEB 2023

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 3, del reglamento que dice " En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".

La cotización de la empresa VALMONT SPA, por un monto de \$433.850.- (cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta pesos), impuesto incluido.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 que nombra a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3881 del 09/07/2021 que delega facultades y atribuciones a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3731 del 29/06/2021 que modifica Decreto Alcaldicio N° 755 del 05/02/2021 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales. Decreto 6078 del 18/10/2021 que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N° 10.683 del 30/12/2022 mediante el cual se nombra como directora del Departamento de Salud. Decreto 10.813 del 30/12/2022 que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como secretario Municipal Subrogante.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N°10.477 del 30/12/2022 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2023 del Departamento de Salud Municipal

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°157 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud, de fecha 28 de febrero de 2023, que indica contar con disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215.22.06.001 "MANTENIMIENTO Y REPARACION INMUEBLES"

La necesidad de dar continuidad al normal funcionamiento del CESFAM Federico Puga de este departamento comunal de salud.

Informe fundado de la directora del departamento de salud de Chillán Viejo.



INFORME FUNDADO TRATO DIRECTO

BIEN/SERVICIO	REPARACION ESTANQUE AGUA POTABLE
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	La necesidad de dar continuidad al normal funcionamiento del CESFAM Federico Puga de este departamento comunal de salud. Que la disponibilidad de agua potable debe estar siempre a la mano y es de carácter urgente reparar el estanque de esta misma para la atención de los usuarios de la comuna y para todos los procesos que se necesitan dentro de un servicio de atención.
CONCLUSION	Realizar Trato Directo con la empresa VALMONT SPA, RUT: 77.530.913-K.
MARCO LEGAL	Artículo 10, punto 7, del reglamento que dice " En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"

ORIANA MORA CONTRERAS
DIRECTORA
DESAMU Chillán Viejo

77.530.913-K.

portal Mercado Público.

- 1.- **AUTORIZESE** trato directo con VALMONT SPA, RUT: 77.530.913-K.
- 2.- **EMITASE** la orden de compra respectiva a través del portal Mercado Público.
- 3.- **IMPULSESE** los gastos al ítem **215.22.06.001**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LMO/RBF/RBF/OMC/CGL/AGH/cmt

Distribución: Secretaría Municipal, Adquisiciones Depto. de Salud.



LORENA MONTE OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL